

## **Gobierno del Estado de Campeche**

### **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-04000-19-0614-2019

614-GB-GF

#### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 12,428.4       |
| Muestra Auditada                | 11,280.0       |
| Representatividad de la Muestra | 90.8%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Estado de Campeche, fueron por 12,428.4 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 11,280.0 miles de pesos, que representó el 90.8%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 612-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción y administración de los recursos y sus rendimientos financieros del programa para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

(FORTASEG 2018), y para la Coparticipación; asimismo, notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cuentas bancarias para la ministración del FORTASEG 2018.

- b) El municipio de Campeche, Campeche (municipio) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FORTASEG 2018 por 8,699.9 miles de pesos el 28 de marzo de 2018; y la SEFIN los transfirió al municipio el 5 de abril de 2018, y que corresponden al 70.0% del total convenido y que pertenece a la primera ministración, y fueron devueltos a la cuenta bancaria de la SEFIN el 20 de abril de 2018, como resultado del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el municipio; toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública de Campeche (SSPCAM) es la encargada de proporcionar la función en materia de seguridad pública en el Municipio de Campeche; asimismo, la cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 16.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018; y se acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida de acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018.
- d) La SEFIN realizó un depósito a la cuenta bancaria de la coparticipación por 2,485.7 miles de pesos, que correspondió al 20.0% del total de los recursos establecidos en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y fue realizada dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la primera ministración por lo que se encuentra dentro del plazo establecido en la normativa.
- e) La SEFIN recibió de la TESOFE un monto de 3,728.5 miles de pesos, el 17 de julio de 2018, que corresponden al 30.0% del total convenido y pertenece a la segunda ministración del FORTASEG 2018; los cuales fueron transferidos al municipio el 24 de julio de 2018. Cabe mencionar que, como resultado del convenio de coordinación, el municipio los regresó al Estado, y éste acreditó el cumplimiento de las metas en tiempo y forma, establecidas en los cronogramas de los programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos.
- f) La SSPCAM no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2018.
- g) El saldo de la cuenta bancaria de la SEFIN utilizada para la administración de los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de enero de 2019, fue por 95.9 miles de pesos y 0.0 miles de pesos, respectivamente, y se encontraron conciliados con el saldo pendiente por pagar reportado en la estructura programática presupuestal del recurso FORTASEG 2018 a las mismas fechas.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos del FORTASEG 2018 por 12,428.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 16.2 miles de pesos.
- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones realizadas con recursos del FORTASEG 2018 por 11,210.5 miles de pesos correspondientes al pago de materiales y suministros (uniformes y prendas de protección para seguridad), servicios generales (servicios de capacitación), bienes muebles (vehículos) e inversión pública (ampliación de bodega), se constató que fueron registradas presupuestal, contable y patrimonialmente y están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que corresponde a la naturaleza del gasto, y está cancelada con un sello de operado con recursos 2018 FORTASEG, e identificada con el nombre del subsidio y el ejercicio correspondiente.

**4.** La SEFIN incluyó en la presentación de su Cuenta Pública Estatal la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del FORTASEG 2018, y existe congruencia con las cifras reportadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cuarto trimestre a través del formato Nivel Financiero; sin embargo, no se consideraron los recursos del FORTASEG 2018 dentro de su presupuesto de egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/614-FORTASEG-11/93/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**5.** El Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del FORTASEG 2018 por 12,428.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó 12,358.9 miles de pesos que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron pagados en su totalidad a la misma fecha; además, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 69.5 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2019; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 16.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y pagaron 9.8 miles de pesos en los objetivos del Subsidio, por lo que existieron rendimientos no comprometidos por 6.4 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE el 9 de enero de 2019.

**FORTASEG**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
(Miles de pesos)

| Número       | Programas con Prioridad Nacional  | Presupuesto     | Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2018 | % de los recursos transferidos | Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 |
|--------------|---|-----------------|--|--------------------------------|---|
| I            | Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública | 1,242.8         | 1,010.0  | 8.1                            | 1,010.0                                     |
| II           | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial   | 871.4           | 852.8  | 6.9                            | 852.8                                       |
| III          | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial  | 10,035.1        | 10,217.7   | 82.2                           | 10,217.7                                    |
| IV           | Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios  | 279.1           | 278.4  | 2.2                            | 278.4                                       |
| V            | Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública   | 0.0             | 0.0  | 0.0                            | 0.0   |
| VI           | Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.  | 0.0             | 0.0  | 0.0                            | 0.0   |
| <b>Total</b> |   | <b>12,428.4</b> | <b>12,358.9</b>  | <b>99.4</b>                    | <b>12,358.9</b>                             |

Fuente: Registros contables y presupuestales, documentación comprobatoria del gasto y el cierre presupuestal proporcionados por la SSPCAM y SEFIN.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIN realizó modificaciones presupuestales por 249.3 miles de pesos, los cuales se utilizaron para realizar adecuaciones al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial del subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia, y cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos FORTASEG para el ejercicio 2018 y se cuenta con las autorizaciones correspondientes de la DGVS del SESNSP para su ejercicio.
- b) La SEFIN, pagó por cuenta y orden de la SSPCAM, recursos del FORTASEG 2018 por 1,010.0 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, monto que representó el

8.1% de los recursos transferidos, y se comprobó que se ejerció en el subprograma Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.

- c) La SEFIN, pagó por cuenta y orden de la SSPCAM, recursos del FORTASEG 2018 por 852.8 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 6.9% de los recursos transferidos, y se comprobó que se ejercieron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- d) La SEFIN, pagó por cuenta y orden de la SSPCAM, recursos del FORTASEG 2018 por 10,217.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 82.2% de los recursos transferidos, y se comprobó que se ejerció en el subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- e) La SEFIN, pagó por cuenta y orden de la SSPCAM, recursos del FORTASEG 2018 por 278.4 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 2.2% de los recursos transferidos, y se comprobó que se ejerció en el subprograma Equipamiento de personal Policial y Equipamiento institucional, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de adhesión.
- f) La SEFIN no destinó recursos en los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**7.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SSPCAM, a través de la SEFIN, destinó recursos en adquisiciones de bienes y servicios por 9,572.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 8,424.1 miles de pesos, que corresponden a una licitación pública nacional con dos números de contratos por 3,723.1 miles de pesos, una licitación pública nacional con plazo recortado con dos contratos por 1,125.1 miles de pesos, dos por licitación pública internacional abierta con dos contratos y un modificatorio por 2,133.9 miles de pesos y dos por adjudicación directa por 1,442.0 miles de pesos; asimismo, se

verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; además, se constató que las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento, de anticipo y de las actas de entrega de los bienes.

- b) Con la revisión de cinco contratos y un modificatorio, dos convenios, actas entrega-recepción de bienes y servicios y facturas, se verificó que las adquisiciones de vehículos tipo pick-up, motocicletas, vestuario, chalecos balísticos, curso de capacitación, así como, el servicio integral de prevención de violencia de género, se entregaron conforme a los montos y plazos pactados en los contratos. Cabe señalar que, el convenio modificatorio para la adquisición de chalecos balísticos se encuentra debidamente fundado y motivado; además, se cumplió con los plazos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

**8.** Con la visita física realizada el 14 de agosto del 2019 en las instalaciones de la SSPCAM para validar las adquisiciones de cinco contratos y un modificatorio, se verificó que los bienes y servicios se correspondieron con los que se presentaron en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, existen físicamente, están en operación, destinados al objetivo del programa y cuentan con los resguardos correspondientes; sin embargo, para el contrato con número 098/2018 referente a la adquisición de uniformes y vestuario se verificó que de la compra de 280 pares de botas en el mes de septiembre de 2018, a la fecha de la visita física aún existen 145 pares en almacén, sin haber sido entregadas a los elementos de seguridad pública, por lo que no cumplen con los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/614-FORTASEG-21/94/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**9.** Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SSPCAM a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura de Campeche (SEDUOPI) adjudicó una obra mediante licitación pública a cuando menos tres personas por un monto de 2,786.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, los

contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, se constató que la obra está amparada en un contrato y en un convenio modificatorio en plazo de ejecución, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes; adicionalmente, se verificó que la contratista presentó las fianzas de garantía y de anticipo.

- b) Con la revisión del contrato de obra, estimaciones, facturas, bitácora de obra, acta de entrega recepción de obra y finiquito, se verificó que la obra se ejecutó de acuerdo con el plazo y los montos pactados; asimismo, se presentó modificación al plazo originalmente pactado en el contrato, el cual se encontró debidamente autorizado mediante el convenio modificatorio; asimismo, no hubo incumplimiento del plazo de ejecución establecido en el contrato y al convenio que ameritara la aplicación de penas convencionales; respecto de la bitácora de obra, ésta se presentó de forma convencional con la autorización de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Con la revisión del expediente unitario de obra, facturas, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, contrato de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, se verificó que los pagos realizados con recursos del FORTASEG 2018 por un monto de 2,786.4 miles de pesos, por la ampliación de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública se encontraron debidamente soportados y acreditan la ejecución de la obra; los volúmenes pagados en las estimaciones y calculados en los números generadores; los precios unitarios se correspondieron con lo pactado en el catálogo de conceptos del contrato celebrado; además, se verificó que se realizaron las retenciones del 1 por ciento, 2 al millar y 5 al millar por concepto de pago por obras de beneficio social, capacitación y adiestramiento para la industria de la construcción e inspección, vigilancia y control respectivamente, las cuales fueron enteradas a las instancias correspondientes.
- d) En la visita física realizada el 14 de agosto del 2019 a las instalaciones de la SSPCAM para revisar los trabajos de la obra ejecutada con recursos del FORTASEG 2018, se encontró que los conceptos y volúmenes de obra seleccionados, presentados en las estimaciones, números generadores y finiquito de obra, se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y la obra es utilizada para los objetivos del programa y se encontró concluida y opera adecuadamente.
- e) La SSPCAM no destinó recursos del FORTASEG 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Transparencia**

**10.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y de la SEFIN, se constató que el Gobierno del Estado de Campeche reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y de los resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG 2018, mediante los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero; asimismo, se verificó la difusión en su página de Internet; también, se constató, mediante el Formato Nivel Financiero, que la información reportada al 31 de diciembre de 2018 coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestales a la misma fecha; además mostró calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos.
- b) La SSPCAM formalizó y publicó el convenio específico de adhesión para al Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2018 y el anexo técnico.
- c) La SSPCAM registró el avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS) y presentó los informes trimestrales a la DGVS del SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, así como el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018 con firmas autógrafas de los responsables; asimismo, se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes con los registros contables.

**11.** El Gobierno del estado de Campeche contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual consideró los recursos del FORTASEG 2018; sin embargo, no se presentó evidencia documental que ampare los resultados de la evaluación.

El Gobierno del estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que ampara los resultados de la evaluación del subsidio; asimismo, se publicó en su página de Internet; además, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/614-FORTASEG-28/95/2019; por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,280.0 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los 12,428.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado



de Campeche, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había ejercido el 99.4% de los recursos transferidos y el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Programa, principalmente en los Lineamientos y en el Convenio del FORTASEG 2018.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la SHCP.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública y de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche.